

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULAR

A fin de que pueda verificarse el debido control sobre la exploración de yacimientos arqueológicos, que forman parte del Patrimonio Artístico de la Nación, con arreglo a la ley de Excavaciones Arqueológicas de 7 de julio de 1911, no podrán realizarse en esta provincia más exploraciones arqueológicas que aquellas que estén debidamente autorizadas por la Dirección General de Bellas Artes, quedando exceptuados de esta prohibición los trabajos de prospección de yacimientos, los cuales pueden realizar los Delegados de Excavaciones, ya sean de Zona, provinciales o locales, sin que esta clase de prospecciones, en ningún caso, deba durar más de cuatro días en un mismo yacimiento, siendo necesaria autorización expresa de la citada Dirección General para prolongar los trabajos durante más tiempo.

Lo que se hace público para conocimiento en general, y a fin de que por las respectivas Alcaldías se dé el más exacto cumplimiento a lo que se dispone en la presente Circular.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.163)

Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia concurso público de concesión para la construcción y explotación de una Estación de Tratamiento de basuras, por el sistema de «compostage», en el barrio de Fuencarral, con canon, plazo de construcción y de explotación a determinar en ofertas, sin que este último exceda de cincuenta años.

Los gastos de la construcción y explotación correrán a cargo del adjudicatario, como contrapartida a los beneficios que obtenga, al quedar de su propiedad el abono orgánico obtenido y los productos de la selección previa de basuras entregadas por el Ayuntamiento.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de dos meses naturales, a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con

su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de pesetas 200.000 (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones a regir, en concurso, de concesión de la construcción y explotación de una Estación de Tratamiento de basuras, por el sistema de «compostage», en el barrio de Fuencarral, se comprometo a tomarlo a su cargo con arreglo a las mismas, ofreciendo como canon por tonelada métrica de basuras entregada por el Ayuntamiento la cantidad de (en letra) pesetas; así como a la terminación de todas las instalaciones para su funcionamiento a pleno rendimiento en el plazo de y a su explotación en el de (en letra) años.

Declara adjuntar todos los documentos justificativos de los extremos a que se refiere la condición 18, especialmente los referidos a la proposición, y se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 11 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.168)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

ANUNCIANDO subasta para adjudicar las obras de construcción de un edificio para Escuela Judicial en la Ciudad Universitaria de Madrid.

Se convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de un edificio para

Escuela Judicial en la Ciudad Universitaria de Madrid.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termina el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez de la mañana, hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día del plazo, en la Sección de Obras de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia. A las doce horas del tercer día natural, o en el siguiente, si fuera inhábil, a partir del último para la presentación de pliegos, se verificará la apertura de los mismos en la Sección de Obras de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, antes los ilustrísimos señores Subsecretario de Justicia y Director de la Escuela Judicial o funcionarios en quienes deleguen, Letrado Jefe de la Sección de Obras de la Subsecretaría, Arquitecto Director de la Obra, Delegado del Interventor General de la Administración del Estado y Notario de turno.

El presupuesto de contrata, tipo límite para la subasta, es el de diecinueve millones trescientas tres mil setecientos dieciséis pesetas con noventa y un céntimos (19.303.716,91 pesetas). La obra se divide en tres anualidades, incluidos honorarios facultativos, la primera y segunda de seis millones de pesetas cada una, y la tercera de siete millones quinientas cincuenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesetas con veinticuatro céntimos.

La fianza provisional para poder tomar parte y concurrir a la subasta deberá prestarse en cuantía de trescientas ochenta y seis mil setenta y cuatro pesetas con treinta y tres céntimos, que podrá verificarse mediante el depósito de la cantidad o la prestación del aval correspondiente en la propia mesa de contratación, o constituirse previamente, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

Los plazos para la prestación de la fianza definitiva, en la cuantía regulada por la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y disposiciones complementarias, así como para el otorgamiento de la escritura pública, serán de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la Orden de adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado». Las obras darán comienzo dentro de los quince días siguientes al otorgamiento de la escritura pública y deberán estar totalmente terminadas en el plazo de treinta y seis meses.

Los licitadores presentarán dos sobres, en cuyo anverso se consignará: en uno,

«Subasta de las obras de construcción de un edificio para Escuela Judicial en la Ciudad Universitaria de Madrid.—Proposición económica de D.», y en el otro sobre, después del título general, se expresará: «Documentos del licitador D.». Ambos sobres se presentarán cerrados: el de la propuesta económica estará, además, lacrado.

En el sobre de documentos acompañará el licitador los siguientes:

1.º Resguardo de la fianza provisional depositada en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, si no se hace uso de la facultad de depositar la cantidad o la prestación del aval correspondiente en la propia mesa de contratación.

2.º Documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante, en el caso de no actuar el proponente en nombre propio o tratarse de persona jurídica.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad y justificante de encontrarse al corriente en el pago de la contribución industrial o de utilidades, según los casos.

4.º Justificantes prevenidos en la legislación con fines sociales.

5.º Documentos exigidos por el artículo quinto del Decreto-ley de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco sobre incompatibilidades.

En el sobre de la propuesta económica, extendida en papel sellado de sexta clase, se contendrá la proposición redactada con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

«Don, domiciliado en, calle o plaza de, núm., en nombre propio (o en concepto de apoderado de don, o en el de Gerente o representante de la Sociedad, domiciliada en, según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de construcción de un edificio para Escuela Judicial en la Ciudad Universitaria de Madrid, se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de pesetas.»

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho pla-

zo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de septiembre de 1962.
Firmado con esta fecha por el Subsecretario de Justicia.

Firma que ha de publicarse: R. Oreja.
(G. C.—4.132) (O.—50.151)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 3 de octubre de 1962, se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para el CONCIERTO DIRECTO URGENTE de permuta de trapo de lana y algodón por borra de lana.

Será objeto de este concierto directo la permuta de 600.000 kilos de trapo de lana y algodón, en la proporción que a continuación se detalla:

- 300.000 kilos de lana.
- 200.000 kilos de algodón kaki.
- 100.000 kilos de algodón blanco.

La borra será de lana pura, con una tolerancia máxima de dos por ciento de fibras extrañas, ajustándose a los pliegos de condiciones técnicas que se encuentran en esta Junta a disposición de los interesados.

Los transportes de las operaciones de entrega de la borra y recogida del trapo, así como el embalaje de la borra, será de cuenta del adjudicatario. Dichas operaciones se llevarán a efecto en los Almacenes y Plazas que la Superioridad designe.

Previamente a la entrega del trapo al adjudicatario, deberá éste haber entregado la borra y ser ésta admitida por reunir las características exigidas, razón por lo que no será preciso efectuar fianza alguna.

Los oferentes harán constar en sus proposiciones la cantidad de borra de lana que se comprometen a entregar a cambio de los 600.000 kilos de trapo de lana y algodón, sin que esta cantidad sea inferior a 400.000 kilos de borra y sin percibir del Estado cantidad metálica alguna, haciendo constar igualmente el plazo en que efectuarán las entregas hasta su totalidad, teniéndose en cuenta para la adjudicación la mayor urgencia en la realización del servicio. El resto de las condiciones técnicas y legales serán las que rigieron en la subasta del 2 de junio de 1962, y que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas. El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 11 de septiembre de 1962.
(O.—50.173)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de urbanización

ANUNCIO de subastas de obras de urbanización en los Polígonos «El Valle», «Palou» y «Vite», sitios en Jaén, Granollers (Barcelona) y Santiago de Compostela (La Coruña), respectivamente.

Por acuerdos del Consejo de Ministros de fecha 13 de julio del presente año han sido autorizadas las subastas de las obras de urbanización que a continuación se detallan:

a) Explanación y pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua del polígono «El Valle», sito en Jaén.

b) Explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Palou», sito en Granollers (Barcelona); y

c) Explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Vite», sito en Santiago de Compostela (La Coruña).

Las proposiciones para tomar parte en las mismas se admitirán hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última de las publicaciones del anuncio de cada subasta en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y «Boletines Oficiales» de las provincias de

Jaén, Barcelona y La Coruña, respectivamente.

Las proposiciones se presentarán separadamente para cada subasta en la Gerencia de Urbanización (planta 7.^a del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid) o en las Delegaciones Provinciales de dicho Ministerio, correspondientes al lugar de las obras y en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del Proyecto, debiendo reintegrarse con arreglo a la ley de Timbre del Estado. Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en las Delegaciones Provinciales respectivas.

El acto de las referidas subastas será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 25 de octubre próximo, a partir de las diez horas, siguiendo el orden con que aparecen relacionadas en este anuncio.

El importe tipo de cada una de las subastas es:

a) Veintitrés millones seiscientos setenta y tres mil ciento cuarenta pesetas con cincuenta y ocho céntimos (pesetas 23.673.140,58) para las obras del polígono «El Valle».

b) Ocho millones doscientas diecisiete mil cuatrocientas noventa y una pesetas con sesenta céntimos (8.217.491,60 pesetas), para las obras del polígono «Palou»; y

c) Cuatro millones cuatrocientas cuarenta y seis mil diez pesetas (4.446.010 pesetas), para las obras del polígono «Vite».

La cuantía de la fianza provisional es, respectivamente, de 473.462,81, 164.349,83 y 88.920,20 pesetas.

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será satisfecho a partes iguales por los adjudicatarios de las obras.

Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) núm., del día de de 1962, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras correspondientes a, del polígono, sito en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación, obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)
(G. C.—4.130) (O.—50.153)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Recibido en este Centro el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador de la Oposición a una plaza de Médico Auxiliar para el Servicio de Laboratorio del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia General y el Decreto de 9 de octubre de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el expresado Tribunal, que deberá quedar constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don José María del Corral García, miembro de la Real Academia de Medicina.

Vocales: Don Valentín Matilla Gómez, en representación de la Facultad

de Medicina; don Francisco Díez Melchor, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General; don José Aparicio Garrido, en representación del Colegio Oficial de Médicos, y don Guillermo Segura Corrochano, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Presidente suplente: Don Francisco Martín Lagos, miembro de la Real Academia de Medicina.

Vocales suplentes: Don Gonzalo Piédrola Gil, en representación de la Facultad de Medicina; don Francisco R. de Partearroyo, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General; don Manuel Bermúdez Pareja, en representación del Colegio Oficial de Médicos, y don Manuel Albert Lasiera, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de agosto de 1962.—Alonso Vega. (Firmado y rubricado.)
Ilustrísimo señor Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

(G. C.—4.128)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiendo solicitado el Canal de Isabel II la pertinente autorización para instalar una tubería de 200 mm. de diámetro en la carretera de Vallecas a Villaverde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, se inicia el correspondiente expediente de información pública, para que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las obras de referencia presenten sus reclamaciones, durante el plazo de quince días, en esta Jefatura, sita en la calle Agustín de Betancourt, 4 (Nuevos Ministerios).

Madrid, a 8 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, (Firmado).

(G. C.—4.138) (O.—50.149)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Aprobado técnicamente por Orden de 28 de agosto de 1962 el Proyecto de «Red de acequias y azarbes del Trozo 2.º de la prolongación del Canal de las Aves», se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Aranjuez (Madrid) las reclamaciones pertinentes.

A dichos efectos se hallará de manifiesto el expresado proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

Nota-extracto

Comprende el proyecto todas las acequias y azarbes necesarios para la puesta en riego de la zona dominada por el trozo 2.º de la prolongación del Canal de las Aves, que está comprendida entre la carretera de Ocaña al puente de la Pedrera y la margen derecha del río Algodor.

La zona dominada tiene una superficie de 2.099 hectáreas, la que hemos dividido en dos sectores: el primero comprendido entre la carretera antes mencionada y el arroyo de Martín Román, con una superficie de 1.146 hectáreas, y el segundo desde este arroyo hasta el río Algodor, cuya superficie es de 953 hectáreas.

En el primer sector se han proyectado cuatro acequias principales, denominadas A-B-C y D, que toman directamente del Canal, y de las que arrancan los ramales necesarios para regar todo este sector. En el segundo sector se han proyectado

tres acequias principales, de las que arrancan, como en el sector anterior, las secundarias necesarias, siendo el número total de acequias de 46,527 kilómetros.

La longitud total de azarbes necesarios es de 19,095 kilómetros.

La dotación de agua asignada es de un litro por segundo y hectárea.

Todas las acequias se proyectan de hormigón en masa y sección semicircular.

Se incluyen en el proyecto las tomas de las acequias, los pasos correspondientes a toda clase de cruces de acequias y azarbes, así como las obras accesorias previstas, todas ellas de los modelos oficiales.

Madrid, 11 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

(G. C.—4.139) (O.—51.148)

ORGANIZACION SINDICAL

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca concurso público para la adquisición de 1.200 Tm. de grana de antracita con destino a los servicios de calefacción de esta Casa Sindical.

El plazo para admisión de proposiciones económicas vencerá el día 2 de octubre próximo, a las trece horas, y serán entregadas en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, núms. 18 y 20.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—El Oficial Mayor.

(G. C.—4.171) (O.—50.170)

ORGANIZACION SINDICAL

Sindicato Nacional del Olivo

Concurso para el suministro de calefacción, temporada 1962/63

ANUNCIO

El Sindicato Nacional del Olivo saca a concurso el suministro de calefacción para la próxima temporada invernal, pudiendo examinarse el pliego de condiciones que ha de regir en el mismo en la Oficialía Mayor de dicho Sindicato cualquier día laborable, en horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las trece horas del día 5 de octubre de 1962.

El importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Madrid, 10 de septiembre de 1962.—El Secretario Nacional (Firmado).

(G. C.—4.170) (O.—50.169)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 20 de junio de 1961 con los números 454.664 de entrada y 250.678 de registro, correspondiente a un depósito constituido por el Banco Central en garantía de Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima, para responder de las obras de construcción de 200 viviendas y urbanización en Mérida (Badajoz), como fianza complementaria. Importa el depósito 940.000 pesetas en Deuda Amortizable 4 por 100, a disposición de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. Expediente 4.327/62,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallé que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—4.169)

AYUNTAMIENTOS

CENICIENTOS

Aprobado por el Distrito Forestal de Madrid, en fecha 6 de agosto de 1962, el pliego de condiciones facultativas con arreglo al cual habrán de llevarse a cabo la enajenación y ejecución del aprovechamiento de los pastos del monte denominado "Albercas y Alberquillas", de los Propios de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, según previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por ocho días.

Cenicientos, a 5 de septiembre de 1962. El Secretario, F. Villamil.
(G. C.—4.111) (O.—50.130)

MANZANARES EL REAL

Se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios "Chaparral de las Viñas", para el año forestal 1962-1963, con doscientas cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de veinte mil pesetas, y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría después de haber sido anunciados oficialmente y de no haberse presentado reclamación alguna contra los mismos.

Las proposiciones se presentarán en las Oficinas municipales en pliegos cerrados, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, acompañándose a la proposición, que será debidamente reintegrada, el resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación y los documentos que señala el pliego de condiciones. La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil en que se cumplan veinte a partir de la fecha de inserción de este anuncio, a las once horas, en las oficinas municipales. En el mismo acto se efectuará la adjudicación provisional.

Manzanares el Real, 8 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Manuel Prieto.
(G. C.—4.112) (O.—50.131)

BUITRAGO DEL LOZOYA

En esta Casa Consistorial tendrán lugar, el día 28 del próximo mes de septiembre, las subastas de los aprovechamientos que se han de realizar en las Dehesas de Propios de este Ayuntamiento, en el año forestal 1962-63, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados:

A las once horas, aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Caramarria", tranzón cercado con pared, por el tipo de tasación de 18.000 pesetas.

A las doce horas, aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Caramarria", tranzón cercado con alambre, por el tipo de tasación de 33.000 pesetas.

A las trece horas, aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de la Mata", por el tipo de tasación de 31.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados hasta la hora de la subasta.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se celebrará la segunda a los diez días, a igual hora, tipo y condiciones.

Buitrago, 28 de agosto de 1962.—El Alcalde, Natalio Pérez.
(G. C.—4.113) (O.—50.132)

PUEBLA DE LA SIERRA

Habiendo estado expuestos al público, por término de ocho días, los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de los pastos de la Dehesa de estos Propios, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y transcurrido dicho plazo, no se ha presentado reclamación de ninguna clase.

Puebla de la Sierra, 2 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Tomás Fernández.
(G. C.—4.114) (O.—50.133)

PUEBLA DE LA SIERRA

El día 23 del presente, y hora de las doce, tendrá lugar la subasta de pastos de la dehesa de estos Propios, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en este Ayuntamiento, una vez

expuesto al público por ocho días, para oír reclamaciones.

Puebla de la Sierra, 2 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Tomás Fernández.

(G. C.—4.115) (O.—50.135)

CARABAÑA

Las Ordenanzas de exacciones, que han de regir en el año 1963 en este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Carabaña, a 5 de septiembre de 1962. El Alcalde, Felipe Escobar.

(G. C.—4.116) (O.—50.134)

MADARCOS

Las Ordenanzas de exacciones municipales para el año 1963 se encuentran al público por el plazo reglamentario, a los efectos de reclamaciones.

Madarcos, 4 de septiembre de 1962. El Alcalde, Jacinto Moreno.

(G. C.—4.117) (O.—50.136)

CERVERA DE BUITRAGO

Acordada la prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales que han regido en el actual año, para el próximo ejercicio de 1963 quedan expuestas al público por término de quince días, para que puedan ser examinadas por las personas y entidades interesadas y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cervera de Buitrago, 8 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.118) (O.—50.137)

VILLAMANTA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos que se relacionan:

Pliegos de condiciones para el arriendo, por subasta, del aprovechamiento de pastos en la "Dehesa de Navatoconosa", por ocho días.

Pliegos de condiciones para otorgar el aprovechamiento de la caza en la misma finca, mediante concurso subasta, por ocho días.

Expediente de Suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit resultante del pasado ejercicio, por quince días.

Villamanta, 6 de septiembre de 1962. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.119) (O.—50.138)

P I N T O

Acordada la imposición de las exacciones para el Presupuesto de 1963 y sucesivos, y aprobadas las Ordenanzas Fiscales que regulan su percepción, se exponen al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la ley de Régimen Local y sus Reglamentos, advirtiéndose que de las 72 Ordenanzas vigentes, cuya aprobación fue en 1957, quedan ratificadas y aprobadas las prórrogas de las mismas por tiempo indefinido, y solamente sufren modificaciones las siguientes: Rodaje por vías municipales; Placas, patentes, etcétera; Prestación personal y de transportes; Inspección sanitaria de artículos de consumo; Inspección de motores, transformadores, etc.; Matadero; Mercados; Recogida de basuras; Cementerios; Ocupación del subsuelo; Zanjias y calicatas; Letreros, anuncios y escaparates; Tránsito de animales; Casas sin aceras; Aguas potables a domicilio; Alquiler de enseres del Ayuntamiento, y Patrimonio municipal.

Pinto, a 31 de agosto de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.127) (O.—50.140)

MONTEJO DE LA SIERRA

Los pliegos de condiciones y plan de aprovechamientos que han de servir de base para el año forestal 1962-63, en los montes de utilidad pública de los Propios de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente hábil del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de ser examinados y poder formular las reclamaciones oportunas.

Igualmente, y transcurridos los ocho días de plazo para examen de pliegos, se anuncia la celebración de las subas-

tas que a continuación se detallan, las cuales tendrán lugar transcurridos veinte días hábiles a partir de los diez días de la publicación de este anuncio, cuyas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, a las horas que a continuación se expresan:

1.ª A las diez horas, pastos de la "Dehesa Boyal", bajo el tipo de tasación de 7.500 pesetas.

2.ª A las diez treinta, pastos de "La Dehesilla", bajo el tipo de tasación de 4.500 pesetas.

3.ª A las once, pastos de "El Chaparral y Solana", bajo el tipo de tasación de 900 pesetas.

4.ª A las once treinta, pastos de "La Umbría", bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

5.ª A las doce, pastos de "Prado Nuevo", bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

6.ª Aprovechamientos leñosos, consistentes en 750 metros cúbicos de leña de roble en la "Dehesa Boyal", bajo el tipo de licitación de 45.000 pesetas e índice de 56.250 pesetas.

7.ª Aprovechamientos leñosos y algo maderable, consistentes en 377 metros cúbicos de haya y roble, en "El Chaparral y Solana", bajo el tipo de licitación de 20.630 pesetas e índice de 25.787,50 pesetas.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, que serán admitidos en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina, desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para cada subasta.

De no haber licitadores para todas o alguna de las subastas, se celebrarán las segundas o terceras a los ocho días siguientes de celebradas las anteriores, a las mismas horas, Autoridades, pliegos de condiciones y tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento de dar principio las subastas.

Montejo de la Sierra, 7 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Benito Fernández.

(G. C.—4.159) (O.—50.163)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de una máquina sierra de cinta de setenta centímetros, con motor marca "Alsina", tasada en doce mil pesetas, y medio metro cúbico de madera de haya, en tabloncillos, tasado en tres mil pesetas, que ha sido acordada en autos de juicio ejecutivo seguidos por don José Ucha Castro, con Tomás Moreno Fernández, en poder del cual se encuentran los referidos bienes en su domicilio de calle de Topete, número quince.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de octubre próximo, a las once de su mañana, por el tipo de quince mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico con antelación.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas.
(A.—29.298)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de hipoteca naval, seguidos a instancia de la Caja General

de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador señor Lodeiro, contra don Juan Arroyo Arroyo y don José Rodríguez Cabrera, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 38.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta por segunda vez en pública subasta de las embarcaciones hipotecadas, siguientes:

«Magdalena», inscrita al folio 1.018 de la tercera lista del Registro de Matriculas de la Ayudantía de Marina de Lanzarote, que tiene casco de madera de 2,26 m. de manga, 8 m. de eslora y 1,08 metros de puntal, con un registro bruto de 4,52 Tm.

«Timanfaya», folio 1.083 de la tercera lista del mismo Registro de Matriculas de Lanzarote, también con casco de madera, de 2,50 m. de manga, 9 m. de eslora y un metro de puntal, con un registro bruto de 5,70 Tm.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinte de octubre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de treinta mil pesetas para cada una de tales embarcaciones, o sea el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación expedida por el Departamento de Marina de Lanzarote, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con los mismos los licitadores y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia, Matías Malpica.
(A.—29.299)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Matías Malpica y González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, accidental, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Salvador Rodríguez, propietario de Talleres Técnicos Visa, contra don Víctor Sánchez Oporto, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un aparato televisor "Elodine" y una lavadora marca "Bru".

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día trece de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de once mil pesetas, en que dichos bienes se han tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder del demandado, domiciliado en Aranjuez, Gobernador, número cuatro, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—29.285)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, se tramita juicio universal sobre prevención del juicio voluntario de testamentaria de don Francisco Alonso Martos, promovido por doña Regina Más Tulla, que actúa por sí y como representante de sus menores hijos Regina y José Manuel Alonso Más, en cuyo procedimiento han comparecido y han sido tenidas por parte doña María del Carmen, doña María de la Concepción y doña Asunción Alonso Aguilar, las cuales aceptan la herencia a beneficio de inventario, al amparo del artículo 1.010 del Código Civil, y solicitaron la citación de los posibles acreedores de dicho causante para la práctica y formación del inventario de bienes; y por providencia del día de hoy se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, y hora de las diecisiete, en el domicilio que tuvo el causante don Francisco Alonso Martos en esta capital, plaza de la Independencia, número seis, citándose por medio del presente edicto, que será insertado dos veces, antes del indicado señalamiento, a los posibles acreedores de la herencia de don Francisco Alonso Martos para que acudan a presenciar dicho inventario si les conviniere, el cual se realizará aunque no concurren.

Asimismo se cita por medio del presente para tal acto a don Manuel Díaz Roldán, designado como albacea testamentario por el causante, a quien se hace la prevención anteriormente indicada.

Dado en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.282)

CHINCHON

EDICTO

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el núm. 144, de 1957, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra José Luis Gómez Pardo Cambra, vecino de Madrid, se ha acordado en proveído de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el total importe de la tasación, la siguiente:

Una motocicleta marca «MV», matrícula M-163205.

Valorada en trece mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta. Que la referida motocicleta se halla depositada en don Mauricio Pérez Ballesteros, vecino de Aranjuez.

Dado en Chinchón, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.166) (C.—23.105)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 422, de 1961, a instancia de don Gregorio del Toro Perdiguero, representado por don Eugenio Gómez Díaz, contra don Ramón García Espejo, sobre reclamación de mil ochocientas setenta pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Un tresillo, compuesto de sofá-cama y tres sillas, forrados de color rojo.

Una mesa redonda de cuatro patas.

Una librería con bar, con cinco departamentos, color oscuro.

Tres tomos "Historia de España", de Pedro Aguado.

Tomos 1.º, 2.º y 3.º, los Premios Nobel de Literatura. Editor, José Janis. Encuadernados en piel.

Un ejemplar de "Don Quijote de la Mancha". Editorial Juventus. Encuadernado en piel.

Un juego copas de cristal, compuesto de veintinueve piezas.

Un aparato de radio marca "Invicta".

Una lámpara de cinco luces, de metal, al parecer.

Una lámpara, digo, una pantalla con pie de metal.

Una lavadora marca "Otsein".

Un armario de cuatro cuerpos, color caoba, con luna interior; y

Una coqueta haciendo juego con el armario.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de seis mil doscientas veinticinco pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día nueve de octubre próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Milagros Ortiz Sánchez, calle de Costa Rica, número ocho, primero.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.284)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 167 de orden, del año 1962, por escándalo, contra Lourdes Martínez Quinteiro, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 9 del mes de agosto y año de 1962. El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad

y demás circunstancias ya constan, Lourdes Martínez Quinteiro,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Lourdes Martínez Quinteiro, como autora de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 100 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia quince días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y al pago de las costas del juicio. — Notifíquese esta sentencia a la denunciada Lourdes Martínez Quinteiro por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Aragoneses. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Lourdes Martínez Quinteiro, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 9 de agosto de 1962.

(B.—2.870)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 131 de orden, del año 1962, por lesiones por imprudencia, contra Fidel Augusto Sanz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de junio de 1962.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por imprudencia, contra Fidel Augusto Sanz,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Fidel Augusto Sanz, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciante Fabián García Vicente por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Fabián García Vicente, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 11 de agosto de 1962.

(B.—2.876)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 67 de orden, del año 1962, por escándalo con embriaguez, contra Rafael Correa Gómez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 14 del mes de julio y año de 1962. El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rafael Correa Gómez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Correa Gómez, como autor de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 100 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, quince días de arresto como responsabilidad personal subsidiaria; y al pago de las costas, como, asimismo, reprensión privada. — Notifíquese esta sentencia a Rafael Correa Gómez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Correa Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido

el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de agosto de 1962.

(B.—2.875)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUM. 2

Miguel Beloso Mayor (reemplazo de 1961), hijo de Miguel y de Luisa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Hotel Restaurante Kellner, Stuttgart (Alemania), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don Ramón Valverde de la Guardia, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 27 de agosto de 1962.—El Juez instructor, Ramón Valverde de la Guardia.

(G. C.—3.923)

MELILLA

Por medio del presente se notifica al ex legionario Valentín López Ruiz, de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Aranjuez (Madrid), que fué condenado en causa número 1.031, de 1960, a la pena de dos años de prisión militar, por delito de maltrato de obra a superior, y al correctivo de un mes y quince días por la falta leve de primera embriaguez y lesiones, que le han sido denegados los beneficios de indulto solicitados por su instancia, toda vez que los mismos ya habían sido aplicados, según Decreto de fecha 15 de noviembre de 1961, en la cuantía de la mitad de la pena y la totalidad del correctivo, por razón de la causa antes citada.

Y para que así conste, expido el presente en Melilla, a 4 de septiembre de 1962.—El Capitán Juez instructor, Emilio Casais Iglesias.

(G. C.—4.063) (B.—3.107)

CEUTA

Valverde Aguiar (Julio), hijo de Constantino y de María, natural de La Coruña, de estado casado, de profesión barman, de veintiséis años de edad, color del pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en León, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, don Victoriano González Sarabia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que así conste y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Ceuta, a 28 de agosto de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Teniente Juez instructor, Victoriano González Sarabia.

(G. C.—3.998) (B.—3.092)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 74.213, por 1.000 pesetas, fecha 7 de noviembre de 1961, se anuncia será expedito, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 26 de julio de 1962.—El Interventor, José A. León.

(A.—29.300)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36